

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D. C., nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

DIVORCIO No. 1100131100042021 0487

Por reunir los requisitos legales se dispone:

ADMITIR la presente demanda de DIVORCIO DEL MATRIMONIO CIVIL POR MUTUO ACUERDO incoada por KIUS KATERINA SUÁREZ HERNÁNDEZ y EDUARDO RAFAEL OVALLES LUGO, mediante apoderado judicial.

Dése a la presente demanda el trámite contemplado en los artículos 579 y siguientes del C. G. del P.

Notifíquese al Señor Agente del Ministerio Público.

Conforme al artículo 579 del C. G. del P., téngase como pruebas las aportadas documentalmente con la demanda, en cuanto estén a derecho.

Se prescinde del término probatorio, por cuanto no hay pruebas que practicar.

Reconócese personería al(la) abogado(a) JAVIER GUILLERMO NAVAS BAUTISTA para que actúe en representación de los demandantes, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez

Firmado Por:

Maria Enith Mendez Pimentel
Juez
Juzgado 004 Municipal Penal
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

002c6a4f8f8da8b86bcac88452458344711922acf899b961bb51121cd28143f9

Documento generado en 09/08/2021 11:05:20 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>